

## Objeto del seguro

Permitir a la PYME dedicada al transporte / logística que se dedique siempre al desarrollo de su actividad, aún en caso de siniestro de la carga que transporta.

## ¿A quién va dirigido?

A la PYME relacionada en el mundo de la logística como pueden ser:

- Operador logístico/Transitario.
- Agencias de transporte.
- Distribuidor/ Transportista/ Porteador.

## ¿Qué cubrimos?

Los daños materiales a las mercancías que pueden ocurrir durante:

- El desplazamiento de la mercancía de un lugar a otro.
- La paralización de la mercancía por las circunstancias del viaje: carga, descarga, estiba, tránsito...
- Así como los daños materiales a terceros con motivo del transporte de la mercancía.

## ¿Qué ventajas tiene para tu cliente?

- Producto novedoso pensado específicamente para la Pyme dedicada al transporte/ logística
- Hablamos el mismo idioma: AXA, cía líder en el mercado asegurador, cuenta con una importante tradición en los seguros relacionados con el transporte.
- La imagen de su cliente en las mejores manos ya que de forma automática le cubrimos:
  - Gastos de remoción o Destrucción de restos.
  - Protección de marca: defensa de la imagen de su Pyme.
- Amplitud de garantías a contratar: el cliente paga sólo por lo que realmente necesita.
- Servicio post-venta realizado por especialistas: tramitadores, peritos... que conocen el mundo de la logística.
- Le permite, en caso de siniestro, continuar con su actividad ordinaria.
- Descuentos especiales por tipo de actividad.
- Oferta adaptada a los convenios internos propios del transporte.



# Cuadro de garantías

## Garantías Básicas

- Daños o desaparición de la mercancía asegurada como consecuencia de:
  - Accidente del vehículo porteador.
  - Incendio, rayo, explosión.
  - Pérdida total del medio de transporte...

## Garantías Opcionales

- Garantías opcionales españolas, daños a la mercancía:

- Robo.
- Carga / Descarga + Roturas.
- Mala Estiba.
- Mojaduras.
- Derrames.
- Podredumbre por avería del aparato frigorífico.
- Daños por exceso y / o defecto de frío.

- Garantías opcionales inglesas, daños a la mercancía:

- Institute Cargo Clauses (A) 1/1/2009.
- Institute Strikes Clauses (Cargo) 1/1/2009.
- Institute War Clauses (Cargo) 1/1/2009.
- Institute Cargo Clauses (A) (Air) 1/1/2009.
- Institute Strikes Clauses (Air) 1/1/2009.
- Institute War Clauses (Air) 1/1/2009.
- Institute Frozen Food Clauses (A) 1/1/2009.

- Según convenios internacionales relativos al transporte de mercancías.

## ¿Sabías que...

- 1** *...en caso de tener un siniestro, nos encargamos de la destrucción de los restos de mercancía sin incremento de prima?*
- 2** *...en caso de tener un siniestro, en el que la imagen de marca del cliente pueda verse afectada, nosotros velamos por su protección, según sus instrucciones, sin incremento de prima?*
- 3** *...el importe que se ha de indemnizar por daños a la mercancía varía en función del tipo de transporte? por ello, contamos con la garantía de responsabilidad civil contractual, para que el patrimonio de nuestro cliente esté protegido y pueda responder frente posibles indemnizaciones a sus clientes.*